

**ORGANISMOS EJECUTORES****AGENCIA DE COMPRAS DE  
LAS FUERZAS ARMADAS****Designan Secretario General de la Agencia  
de Compras de las Fuerzas Armadas****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 033-2017-ACFFAA**

Lima, 14 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que "La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegada por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad. Es el nexo de coordinación entre la máxima autoridad institucional y los órganos de asesoramiento y apoyo. Tiene a su cargo la gestión administrativa, informática y actividades de asuntos legales que se brindan a los diferentes órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2016-ACFFAA, se designó al señor Coronel FAP Luis Abelardo SOLÍS IPARRAGUIRRE, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2017 DE/FAP, se autorizó el viaje en Comisión Especial en el Exterior, al Coronel FAP Luis Abelardo SOLÍS IPARRAGUIRRE, para ocupar el cargo de Jefe de la División de Apoyo al Consejo de Delegados de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, ubicada en la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019;

Que, estando vacante el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesaria su designación;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Ministerial N° 060-2017 DE/FAP y la Resolución Jefatural N° 155-2016-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 155-2016-ACFFAA, que designó al señor Coronel FAP Luis Abelardo SOLÍS IPARRAGUIRRE, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir de la fecha, al señor Víctor Manuel BALLESTEROS VALENCIA, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

1496812-1

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS****INSTITUTO GEOLOGICO  
MINERO Y METALURGICO****Disponen la publicación de concesiones  
mineras cuyos títulos fueron aprobados en  
el mes de febrero de 2017****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 050-2017-INGEMMET/PCD**

Lima, 10 de marzo de 2017

VISTO, el Informe N° 009-2017-INGEMMET/DCM, de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGENMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de febrero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGENMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGENMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de febrero de 2017, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y publíquese.

OSCAR BERNUY VERAND  
Presidente del Consejo Directivo

1496115-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA****Autorizan viaje de trabajadora de la SUNAT  
para participar en eventos a realizarse en  
Paraguay****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 062-2017/SUNAT**

Lima, 9 de marzo de 2017